



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 28 de octubre de 2025

NÚM. 125

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—11-25/LEY-00008. Ley Foral por la que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. para conceder un aval a Dynamobel, S.A. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-25/MOC-00145. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una modificación de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra y a impulsar las modificaciones legislativas y normativas necesarias para garantizar la participación en los órganos de gobierno y administración de las personas trabajadoras de igual manera en las entidades de derecho público vinculadas o dependientes y en las fundaciones públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola (Pág. 4).

—11-25/MOC-00149. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a acometer un plan de rebaja fiscal en materia de vivienda, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 5).

—11-25/MOC-00151. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar que no se procederá a la reducción del horario de atención de ningún Punto de Atención Continuada y Urgente (PAC), manteniendo en funcionamiento la totalidad de los existentes en la actualidad y recuperando el horario del de Olite/Erriberri, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 8).

—11-25/MOC-00152. Moción por la que el Parlamento de Navarra se posiciona firmemente a favor de los derechos y libertades de las mujeres, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Blanca Isabel Regúlez Álvarez (Pág. 9).

—11-25/MOC-00153. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer el valor y la aportación económica y social de las trabajadoras y trabajadores autónomos en la Comunidad Foral, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 10).

—11-25/MOC-00108. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y aprobar un protocolo de actuación para épocas de calor extremo en zonas no climatizadas del conjunto de centros sanitarios de Navarra. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág.11).

SERIE F:

Preguntas:

—Resolución 110/2025, de 23 de octubre de 2025, de la Presidencia del Parlamento de Navarra, por la que se incluye la pregunta escrita con número de expediente (11-25/PES-00298) para su contestación oral en la siguiente sesión de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo que se convoque (Pág. 12).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

11-25/LEY-00008. Ley Foral por la que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. para conceder un aval a Dynamobel, S.A.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2025, aprobó la Ley Foral por la que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. para conceder un aval a Dynamobel, S.A.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Ley Foral por la que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. para conceder un aval a Dynamobel, S.A.

PREÁMBULO

La sociedad pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. solicita autorización expresa del Parlamento de Navarra para la concesión de un aval de dos millones de euros a Dynamobel, S.A., sujeto a la condición de que el resto de los socios aporten un millón de euros adicionales en forma de préstamo participativo.

Esta solicitud se encuadra en lo dispuesto en la Ley Foral 1/1984, de 2 de enero, sobre creación de la Sociedad de Desarrollo de Navarra (SODENA); en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril,

de la Hacienda Pública de Navarra; en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, y dentro del importe máximo autorizado por la misma; y en el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 16 de abril de 2025, por el que se autoriza a la sociedad pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA), el otorgamiento de avales con carácter global, hasta un límite de 20.000.000 euros, en el ejercicio 2025.

En el marco de lo establecido en dichas normas y en atención a la especial transcendencia de la operación derivada del muy elevado impacto socioeconómico de la compañía en la zona de Peralta, resulta pertinente formalizar una autorización específica de financiación de SODENA a Dynamobel, S.A.

Artículo único. Autorización de financiación a Dynamobel, S.A.

Se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. para la concesión de un aval de dos millones de euros a Dynamobel, S.A., sujeto a la condición de que el resto de los socios aporten un millón de euros adicionales en forma de préstamo participativo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-25/MOC-00145. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una modificación de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra y a impulsar las modificaciones legislativas y normativas necesarias para garantizar la participación en los órganos de gobierno y administración de las personas trabajadoras de igual manera en las entidades de derecho público vinculadas o dependientes y en las fundaciones públicas

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL GARRIDO SOLA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una modificación de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra y a impulsar las modificaciones legislativas y normativas necesarias para garantizar la participación en los órganos de gobierno y administración de las personas trabajadoras de igual manera en las entidades de derecho público vinculadas o dependientes y en las fundaciones públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel Garrido Sola, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en Pleno.

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

La participación de las personas trabajadoras en los órganos de dirección y gestión de las entidades públicas no es solo una cuestión de justicia democrática, sino también una herramienta eficaz para mejorar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la gestión del sector público. Navarra cuenta con una red amplia y diversa de entidades de derecho público y privado vinculadas o dependientes que desarrollan funciones esenciales en ámbitos estratégicos como la sanidad, la educación, la vivienda, la innovación, las infraestructuras o los servicios sociales. Sin embargo, la actual normativa foral no garantiza de forma suficiente la participación directa de las plantillas en los órganos de gobierno y administración de estas entidades.

La Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, regula en su artículo 111 la composición de los órganos de gobierno y administración de las sociedades públicas. Si bien establece criterios de representación institucional y mecanismos de control público, no contempla la presencia de representantes de las personas trabajadoras, ni como miembros con voz ni con voto. Esta carencia contrasta con los principios de participación y democratización que inspiran tanto el marco constitucional español — artículo 129.2 de la Constitución, que ordena a los poderes públicos promover eficazmente las diversas formas de participación de los interesados en la empresa—

como las recomendaciones europeas en materia de buen gobierno y responsabilidad social.

La experiencia demuestra que la participación de las personas trabajadoras en los consejos de administración y órganos de gobierno contribuye a una mejor identificación con los objetivos de la entidad, a una gestión más estable y comprometida, y a una detección más temprana de riesgos y disfunciones. Además, refuerza la confianza en las instituciones públicas y permite que las decisiones estratégicas se tomen desde una visión más integral, que tenga en cuenta tanto la perspectiva de gestión como la de quienes ejecutan las políticas públicas en el día a día.

En este sentido, resulta necesario que Navarra avance hacia un modelo de gobernanza más participativo, que reconozca la voz de las personas trabajadoras en todos los niveles del sector público institucional. Para ello, debe impulsarse una modificación de la Ley Foral del Patrimonio de Navarra, incorporando en su artículo 111 la obligación de incluir representantes del personal en los órganos de gobierno y administración de las sociedades públicas. De forma coherente, el mismo principio debe extenderse a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del Gobierno de Navarra y a las fundaciones públicas, de manera que la participación efectiva de las trabajadoras y trabajadores quede garantizada en

todo el sector público foral, con independencia de su forma jurídica.

La democratización de la gestión pública no puede limitarse a la rendición de cuentas entre instituciones; debe abrirse también a la participación directa de quienes sostienen los servicios públicos con su trabajo. Este paso reforzará la calidad democrática, la corresponsabilidad en la gestión y el compromiso colectivo con los objetivos de interés general que definen el servicio público en Navarra.

Propuesta de resolución

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar una modificación de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, en su artículo 111 relativo a los órganos de gobierno y administración de las Sociedades Públicas, para garantizar la participación efectiva de las personas trabajadoras en los mismos.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar las modificaciones legislativas y normativas necesarias para garantizar la participación en los órganos de gobierno y administración de las personas trabajadoras de igual manera en las entidades de derecho público vinculadas o dependientes, así como en las fundaciones públicas.

Pamplona-Iruñea, 17 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido Sola

11-25/MOC-00149. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a acometer un plan de rebaja fiscal en materia de vivienda

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a acometer un plan de rebaja fiscal en materia de vivienda, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, formula la siguiente moción para su debate y aprobación ante el Pleno:

Exposición de motivos

Asistimos en España y en Navarra a una emergencia habitacional sin precedentes: la oferta de casas se ha desplomado y la demanda española ha sido precarizada y forzada a sufrir competencia desleal. Las ciudades españolas donde se concentran las oportunidades laborales se han convertido en zonas hostiles, especialmente para los jóvenes españoles, y la inmigración masiva ha inundado nuestros municipios haciéndolos inhospitales o inaccesibles.

Desde 2020, la oferta de vivienda en alquiler permanente ha caído más de la mitad en España (56 %), mientras que los precios se han incrementado un 30 % en este periodo. En 2011, el 70 % de los menores de 35 años eran dueños de sus casas; hoy solo el 31 %. En los años 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Málaga o Palma supera los 10 años. Y más del 40 % de las familias destinan más del 40 % de sus ingresos a pagar alquiler. Aun así, el gobierno de Sánchez, con la ayuda del Partido Popular y con la colaboración de las mafias de tráfico de personas, ha importado tres millones de inmigrantes en apenas siete años. El resultado es más precariedad para más gente.

Exactamente igual ocurre en Navarra, distintos informes constatan la realidad de que la escasez de vivienda en alquiler continúa agravándose y que el Gobierno de Navarra persevera en políticas ineficaces que agravan la crisis y excluyen a miles de ciudadanos del mercado.

La falta de oferta, unida a la creciente competencia, solo empuja los precios hacia arriba y condena a más hogares a la imposibilidad de acceder a una vivienda.

En Navarra, el fenómeno se percibe con claridad: los pisos disponibles se agotan en cuestión de horas, y los inquilinos compiten no solo por precio, sino por poder cumplir con los exigentes requisitos de solvencia que imponen los propietarios.

Pamplona se sitúa a la cabeza del problema, entre los mercados más saturados del país, con 72 contactos por anuncio, al nivel de las capitales donde la presión de la demanda es más acusada.

Esta cifra refleja una competencia altísima que multiplica las dificultades para acceder a un alquiler, especialmente para jóvenes, familias monoparentales o trabajadores temporales.

El problema en Navarra es estructural, hay muy poca oferta de vivienda, tanto nueva como usada, y una parte significativa del parque residencial no se destina al alquiler tradicional. Esto

genera un cuello de botella que, lejos de relajarse, se está endureciendo mes a mes.

Además, según un estudio de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), entre el 22-32 % del precio de la vivienda son impuestos. Es decir, mientras los españoles padecen la exclusión residencial, los sucesivos gobiernos nacionales, autonómicos y municipales del bipartidismo han decidido hacer negocio con su miseria y prácticamente un tercio del importe total de un inmueble es directamente imputable a impuestos o tasas. Es una indecencia que las administraciones públicas sigan batiendo récords en recaudación mientras los españoles batían récord en infravivienda.

Esta iniciativa no es una propuesta aislada, es un eslabón más de un ambicioso programa de vivienda que venimos desarrollando toda la legislatura desde el Congreso de los Diputados y, consecuentemente, en regiones y municipios.

En VOX tenemos claro que para poder llevar a cabo rebajas fiscales de manera masiva con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los españoles, tanto en régimen de alquiler como en propiedad, es necesario proceder urgentemente a un control exhaustivo de nuestras fronteras y, del mismo modo, llevar a cabo la construcción masiva de vivienda pública, así como agilizar administrativamente y promover fiscalmente la construcción masiva de vivienda libre, asegurando la prioridad nacional en el acceso a la vivienda. De lo contrario, los beneficios fiscales se convertirían en una transferencia de rentas al arrendador/vendedor.

En este contexto de emergencia habitacional severa, y por todo, se propone el siguiente plan de rebaja fiscal en materia de vivienda:

Propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a acometer las modificaciones oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con el objetivo de considerar la vivienda habitual de los españoles dentro de los productos y servicios gravados con el tipo superreducido del IVA.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a presionar a la Comisión Europea para modificar la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido para poder dotar a los Estados miembros de la Unión de la posibilidad de aplicar a la compra de vivienda habitual el tipo reducido inferior al 5 % o la exención del IVA.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a acometer la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para establecer una bonificación del 100 % de la cuota tributaria para la compra de vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones normativas necesarias para permitir su pago en diferido hasta un máximo de 15 años y sin intereses.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a proceder a la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones del régimen común, especialmente urgente en los casos en los que el destino de las transmisiones sea la adquisición de vivienda habitual, en todo el territorio nacional.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio mediante la derogación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio y toda su normativa de desarrollo en todo el territorio nacional, impuesto que supone confiscaciones injustas, duplicadas y desproporcionadas del patrimonio de los españoles.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler pue-

dan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Reguladora de Haciendas Locales para aumentar los supuestos de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), como en el caso de las familias en las que uno de los cónyuges decida dedicarse al cuidado de sus hijos.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reducir el tipo general del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados al mínimo permitido por ley para fomentar la transmisión de bienes inmuebles y favorecer de esta manera la actividad inmobiliaria, ayudando a reducir así los precios finales de la compra de viviendas. Del mismo modo, bonificar en cuota el 100 % del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para compra de vivienda habitual.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer deducciones por compra, alquiler o rehabilitación de vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF, simplificando requisitos, ajustando los límites de renta a la realidad socioeconómica de los españoles y priorizando el acceso a la propiedad de los jóvenes, familias numerosas y personas con discapacidad.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en tanto no se produzca la derogación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a nivel nacional, modificar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y aplicar a todos los grados la bonificación del 99 %. A su vez, en tanto no se produzca la derogación del Impuesto sobre el Patrimonio, establecer una bonificación del 100 % del mismo.

Pamplona, 9 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

11-25/MOC-00151. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar que no se procederá a la reducción del horario de atención de ningún Punto de Atención Continuada y Urgente (PAC), manteniendo en funcionamiento la totalidad de los existentes en la actualidad y recuperando el horario del de Olite/Erriberri

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar que no se procederá a la reducción del horario de atención de ningún Punto de Atención Continuada y Urgente (PAC), manteniendo en funcionamiento la totalidad de los existentes en la actualidad y recuperando el horario del de Olite/Erriberri, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

Motivación

La atención sanitaria continuada y urgente mediante los PAC (Puntos de Atención Continuada y Urgente) constituye un derecho básico de la

ciudadanía navarra, especialmente en las zonas rurales, donde las distancias, la dispersión poblacional y el envejecimiento hacen que este servicio sea aún más imprescindible para garantizar la igualdad en el acceso a la salud.

En 2024, el Gobierno de Navarra decidió suprimir las urgencias de tarde en el PAC ubicado en el Centro de Salud de Olite/Erriberri, medida que se sumaba a la pérdida anterior de la atención nocturna. Esta decisión supuso un recorte directo en la atención de miles de vecinos de la zona y provocó la movilización ciudadana, así como la reprobación de distintas instituciones y formaciones políticas.

Un año después de este cierre, lejos de corregirse aquella decisión o de reforzar la atención urgente rural, se está generando una lógica preocupación, incertidumbre y malestar en otras zonas rurales de Navarra, que temen verse privadas de un recurso esencial para su seguridad y bienestar, como son los Puntos de Atención Continuada y Urgente.

Por todo ello realizamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar que no se procederá a la reducción del horario de atención de ningún Punto de Atención Continuada y Urgente (PAC), manteniendo en funcionamiento la totalidad de los existentes en la actualidad y recuperando el horario del de Olite/Erriberri.

Pamplona, 23 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

11-25/MOC-00152. Moción por la que el Parlamento de Navarra se posiciona firmemente a favor de los derechos y libertades de las mujeres

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra se posiciona firmemente a favor de los derechos y libertades de las mujeres, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Blanca Isabel Regúlez Álvarez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Blanca Regúlez Álvarez, parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara. El seguimiento se hará en la Comisión de Presidencia.

Exposición de motivos

En España, en Europa y en el mundo entero estamos asistiendo a una preocupante ola involucionista en materia de derechos: derechos conquistados a lo largo del último siglo que hoy se ven amenazados. Esta regresión afecta tanto a los derechos colectivos como a los individuales, a los derechos de las minorías y, de manera especialmente grave, a los derechos de las mujeres. Nos encontramos ante un retroceso que cuestiona incluso derechos fundamentales que creíamos consolidados.

¿De dónde proviene esta ola involucionista contra los derechos de las mujeres? De la creciente presencia de partidos de extrema derecha en nuestras instituciones, y del acompañamiento, implícito o explícito, que desde las derechas tradicionales se brinda a muchas de sus políticas.

Ya lo advertía la propia experiencia e historia de la ultraderecha y lo confirmó el informe de Oxfam Intermón *¿Una Europa feminista?*, que arrojaba luz sobre el precario estado de las políticas de igualdad de género adoptadas recientemente por la Unión Europea (UE). En dicho informe se alertaba de que dichas políticas están amenazadas por el ascenso de la extrema derecha, cuyos partidos votan sistemáticamente en contra de las medidas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Esa alerta se manifiesta en toda Europa, pero también en España, donde está claro que las mujeres tampoco podemos dar por garantizados nuestros derechos, conquistados gracias a décadas de lucha feminista. Hoy estos derechos están siendo cuestionados y, allí donde la ultraderecha gobierna o tiene posiciones de influencia, se están adoptando medidas que los restringen, muchas veces acompañadas de desinformación y discursos misóginos promovidos desde la llamada *manosfera*.

La extrema derecha constituye, por tanto, una amenaza real para los derechos y libertades de las mujeres. Sus políticas atentan contra los derechos sexuales y reproductivos —como el derecho al aborto seguro y legal, el acceso a la anticoncepción o a una educación sexual integral—, niegan la existencia de las violencias machistas y cuestionan o atacan los recursos públicos y privados que trabajan en defensa de las mujeres y de su derecho a vivir una vida digna, libre y en igualdad de condiciones con los hombres.

Por todo ello, Geroa Bai presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra se posiciona firmemente a favor de los derechos y libertades de las mujeres.

2. Muestra su compromiso con el trabajo de todas las instituciones, entidades feministas y organizaciones sociales de Navarra que defienden dichos derechos.

3. Rechaza de manera expresa cualquier acción o iniciativa política que pretenda limitar, recortar o cuestionar los derechos de las mujeres.

Pamplona- Iruña, 23 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Blanca Regúlez Álvarez

11-25/MOC-00153. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer el valor y la aportación económica y social de las trabajadoras y trabajadores autónomos en la Comunidad Foral

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer el valor y la aportación económica y social de las trabajadoras y trabajadores autónomos en la Comunidad Foral, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, y portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el pleno del próximo 30 de octubre, y seguimiento en comisión de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial:

Exposición de motivos

Las personas autónomas son el motor silencioso de nuestra economía y un pilar fundamental de la vida en comunidad. Con su esfuerzo diario generan empleo, dinamizan el comercio local y aportan innovación y cercanía en los servicios que todos utilizamos. Su valentía para emprender, asumir riesgos y adaptarse a los cambios fortalece también el tejido social, creando oportunidades y manteniendo vivas nuestras ciudades y pueblos.

Es fundamental poner en valor la valentía y el esfuerzo que los 46.347 trabajadores y trabajadoras autónomas hacen cada día poniendo en marcha sus negocios. La Asociación de Trabajadores Autónomos de Navarra (ATA) ha presentado un preocupante informe, en el que alerta del “preocupante retroceso” del trabajo autónomo en la Comunidad

Foral. Desde 2021 Navarra ha perdido 1.043 autónomos, mientras que en el conjunto de España se han sumado más de 95.000 en el último periodo.

Los sectores tradicionales (agricultura, industria, transporte) retroceden, el comercio el más afectado (-1.012 cotizantes al RETA en cuatro años).

Los autónomos señalan que la pérdida de autónomos tiene causas estructurales. Y que las ayudas actuales, aunque útiles, son limitadas. Aunque once Comunidades Autónomas ya lo han hecho, la realidad es que Navarra aún no ha implantado medidas como la cuota cero.

Mientras otras Comunidades Autónomas avanzan, Navarra retrocede. Revertir esta tendencia es una prioridad social y territorial.

Por otra parte, el nuevo sistema estatal de cotización propuesto por el Gobierno Central y que se basa en cotizar por ingresos reales, podría suponer un aumento efectivo de la cuota para más del 40 % de los autónomos navarros, afectando especialmente a aquellos con rendimientos netos inferiores a 1.300 € mensuales.

Si bien es cierto que se ha paralizado la propuesta de cotización ante las numerosas protestas de colectivos y asociaciones como ATA, esta situación ha generado preocupación e incertidumbre entre los autónomos navarros.

Es urgente que desde este Parlamento impulsemos medidas concretas, cuantificables y sostenibles que fortalezcan al colectivo de autónomos, reconociendo su papel como motor de empleo, innovación y cohesión social.

Propuesta de resolución:

1. Instamos al Gobierno de Navarra a reconocer el valor y la aportación económica y social de los 46.554 trabajadoras y trabajadores autónomos, en la Comunidad Foral, e instar al Gobierno de Navarra a situar su apoyo como prioridad estratégica.

2. Instamos al Gobierno de Navarra al impulso al autoempleo, implantando para ello la cuota cero para nuevos autónomos.

3. Instamos al Gobierno de Navarra a la creación de una Oficina Digital del Autónomo Navarro, como ventanilla única para simplificar los trámites burocráticos.

4. Instamos al Gobierno de Navarra a reforzar los apoyos existentes para la contratación de personal.

5. Instamos al Gobierno de Navarra a desarrollar planes de apoyo para mujeres autónomas y autónomos con discapacidad, que incluyan medidas para la conciliación y la eliminación de barreras.

6. Instamos al Gobierno de España a bonificar hasta un 50 % de las cuotas de IVA de los autónomos durante los dos primeros años de actividad.

7. Instar al Gobierno de España a revisar el sistema de cotización por ingresos reales y a estudiar una reducción de cuota para los autónomos con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

Pamplona, 23 de octubre de 2025

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-25/MOC-00108. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y aprobar un protocolo de actuación para épocas de calor extremo en zonas no climatizadas del conjunto de centros sanitarios de Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y aprobar un protocolo de actuación para épocas de calor extremo en zonas no climatizadas del conjunto de centros sanitarios de Navarra, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2025, derivada de la moción presentada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 12 de septiembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación:

"1.- El Parlamento de Navarra expresa su absoluto rechazo a la situación vivida por pacientes, familiares y profesionales sanitarios, que durante este verano se han visto obligados a soportar temperaturas extremas en centros de salud y hospitales de la red pública de nuestra Comunidad foral.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar y aprobar un protocolo de actuación para épocas de calor extremo en zonas no climatizadas, que incluya, al menos, los siguientes requisitos mínimos:

a) Limitación del número de pacientes por habitación en función de su superficie y condiciones de ventilación.

b) Disponibilidad obligatoria de sistemas portátiles de climatización y ventilación adecuados para garantizar el confort térmico básico.

c) Medidas específicas para pacientes mayores, pluripatológicos o especialmente vulnerables, incluyendo la priorización de ubicación en zonas climatizadas.

d) Supervisión periódica por parte de las direcciones de centro".

Pamplona, 23 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

Resolución 110/2025, de 23 de octubre de 2025, de la Presidencia del Parlamento de Navarra, por la que se incluye la pregunta escrita con número de expediente (11-25/PES-00298) para su contestación oral en la siguiente sesión de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo que se convoque

El parlamentario foral, Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (G.P. EH Bildu Nafarroa) ha solicitado la inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo que se celebre, para su respuesta oral, por haber transcurrido el plazo concedido para dar contestación, de conformidad con el artículo 215.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra. Por todo lo cual,

HE RESUELTO:

1.º Ordenar la inclusión de la pregunta con número de expediente (11-25/PES-00298) en el

orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo a celebrar el próximo día 31 de octubre, a las 9:30 horas, para su contestación oral por la consejera competente.

2.º Dar traslado de esta Resolución al Gobierno de Navarra y al Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (G.P. EH Bildu Nafarroa), y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias